

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 30 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que, se encuentra vencido el lapso de publicación del edicto mediante el cual se emplazó a los herederos indeterminados del causante ALONSO BADILLO DÍAZ, transcurrido entre el 05 y el 25 de septiembre de 2024, pues la publicación de Registro Nacional de Emplazados se efectuó en la página de TYBA, tal como lo prevé el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Sin pronunciamiento alguno dentro del citado término.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

fecha: octubre primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA LOAIZA GONZALEZ
DEMANDADO:	JESÚS ANTONIO LOAIZA TORRES y herederos determinados e indeterminados del señor ALONSO BADILLO DÍAZ
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00211 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte por esta operadora que judicial que, pese a encontrarse vencido el lapso del emplazamiento ordenado respecto de los herederos indeterminados o demás sujetos que se crean con derecho a intervenir en el curso del presente trámite verbal, no obra a la fecha prueba en el plenario de la diligencia de notificación frente al extremo pasivo, carga que como quedó consignado desde la admisión, se encuentra a cargo de la parte demandante.

Impidiendo dicha vicisitud, determinar en esta oportunidad cualquier otra determinación del traslado del auto admisorio, aguardándose hasta que la parte activa cumpla con dicha carga procesal de comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057d8e7dc755003af33046af0f66f2f1bfa84cc0d81d3bcae7d83f4df9c489a1**

Documento generado en 01/10/2024 05:58:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**